

Documentos Aljibe 2ª Serie:  
Reunión de Trabajos  
Nº 4 - 1.987  
Pags. 59 - 64

### CONCEPTO Y LIMITES DEL INDIVIDUALISMO EN EL PENSAMIENTO DE STUART MILL

ELISA USATEGUI BASOZABAL, Profesora titular contratada de la Escuela Univer-  
sitaria de Magisterio de Bilbao. Universidad del  
País Vasco.

En sus escritos STUART MILL hace una fervorosa defensa de un individualismo radical en todos los aspectos (moral, social, político y económico), que no puede tener más límite que el de la autoprotección del individuo. Es el defender este individualismo lo que le impedirá adherirse al socialismo, con el que comparte el reconocimiento y la condena de las injusticias sociales, pero se le opone en la necesidad de salvaguardar en todo caso la libertad individual. "Cualquiera que sea la teoría que adoptemos sobre el fundamento de la unión social, y sean cualesquiera las instituciones bajo las cuales vivamos, hay alrededor de cada ser humano considerado individualmente un círculo en el que no debe permitirse que penetre ningún gobierno, sea de una persona, de unas cuantas o de muchas; hay una parte en la vida de toda persona que ha llegado a la edad de la discreción, en la que la individualidad de esa persona debe reinar sin control de ninguna clase, ya sea de otro individuo o de la colectividad" (1).

Entiende que esta libertad debe respetar totalmente toda aquella parte de la vida humana que afecta solo a la vida del individuo, ya sea interior o externamente, y que no afecta a los intereses de los demás hombres, o si los afecta es solo a través de la influencia moral del ejemplo: "Por lo que respecta al dominio de la íntima conciencia, a los pensamientos y los sentimientos y toda aquella parte de la conducta exterior que es solo personal y no entraña consecuencia para los demás,

sostengo que a todos debe estar permitido, y por los más cultivos y reflexivos debe ser con frecuencia un deber afirmar y divulgar con toda fuerza de que son capaces, su opinión sobre lo que es bueno o malo, admirable o despreciable, pero sin obligar a los demás a aceptar esa opinión, tanto si la fuerza que se emplea es la de la coacción extralegal, como si se ejerce por medio de la ley" (2).

STUART MILL sostiene que la intervención de una autoridad cualquiera en la conducta de un individuo no puede estar justificada más que por la defensa de los mismos derechos individuales, pues incluso en las partes de la conducta que afectan a los intereses de los demás, incumbe a los defensores de las prohibiciones justificar su postura, ya que el simple daño imaginario o supuesto a los demás no justificará en modo alguno la intervención en la libertad individual. Para él, el impedir que uno haga lo que está predispuesto a hacer, o que actúe de acuerdo con su conciencia acerca de lo que es conveniente, no solo es molesto para la persona afectada, sino que tiende siempre a impedir el desarrollo de una parte de sus facultades físicas o mentales, a no ser que esa persona se adopte a la falta de libertad, con lo que participará en la condición de esclavo: "Solo la absoluta necesidad y de ningún modo la simple utilidad, puede justificar una regulación prohibitoria, a menos que pueda hacerse recomendable de por sí a la conciencia general, a menos que personas de ordinario bien intencionadas crean o pueda inducírseles a creer que lo que se prohíbe es algo que ellas no deben querer hacer" (3).

La última parte de su obra "**Principios de Economía**" está dedicada a determinar los límites de la intervención del gobierno en la vida individual, defendiendo a ultranza en economía la teoría del "Laissez-Faire", que fundamentaría toda la sociedad liberal-capitalista.

Afirma que el gobierno no puede intervenir de una manera autoritaria, prohibiendo a todas las personas que hagan determinadas cosas, o que las hagan sin su autorización, ni ordenando que hagan ciertas cosas, ni siquiera dándoles a elegir entre hacerlas de determinada manera o abstenerse de hacerlas. Por el contrario el gobierno debe limitar su intervención a aconsejar o publicar información, o, como mucho, si no confía la consecución de sus objetivos al cuidado exclusivo de los individuos, dejándoles en libertad de usar sus propios medios en la persecución de cualquier objetivo de interés general, sin

intervenir en sus asuntos, puede establecer paralelamente a sus disposiciones un medio de acción propio para la misma finalidad. Esto para él es fundamental, ya que los deseos del pueblo tenderán a rechazar la opresión, más bien que a oprimir, en proporción a como esté acostumbrado a dirigir sus asuntos mediante su intervención activa, en lugar de dejarlos en manos del gobierno; "mientras las instituciones populares no inculcan en el pueblo el deseo de libertad, sino un apetito insaciable de honores y poder, en la medida en que toda la iniciativa y la dirección reside en el gobierno y que los individuos sienten y actúan bajo su constante tutela, apartando la inteligencia y la actividad del país de los asuntos que más le importan para dedicarlos a la mezquina competencia por los provechos egoístas y las pequeñas vanidades de los cargos oficiales" (4). Solamente apoya la intervención del gobierno en lo que contribuya a distribuir más equitativamente la riqueza y en mejorar las condiciones de vida. Así:

**Un esquema nacional de colonización:** "Es de desear y nadie negará que lo sea, que la fundación de las colonias no se lleva a cabo teniendo exclusivamente en cuenta los beneficios privados de los fundadores, sino cuidando del bienestar permanente de las naciones que más tarde han de surgir de esos modestos principios; esos cuidados solo podrán conseguirse colocando la empresa desde sus comienzos bajo reglamentos ideados con la previsión y amplitud de miras de legisladores filosóficos, y solo el gobierno tiene facultades, para forjar esos reglamentos y para obligar a observarlos" (5).

**Leyes de pobres:** "Yo creo deseable que la ley asegure la subsistencia a los indigentes en estado de trabajar, no dependiendo para su socorro de la caridad voluntaria. Puesto que el Estado tiene por necesidad proveer a la subsistencia del pobre que ha cometido un crimen, mientras sufre el castigo, el no hacer lo mismo por el pobre que no ha faltado a ley equivale a premiar el crimen" (6).

**Ayuda al obrero:** "Existen casos en los cuales la intervención del Estado con sus leyes es precisa no para predominar sobre el juicio de los individuos respecto de sus propios intereses, sino para dar efectividad a ese juicio, ya que no pueden hacerlo efectivo sino concertándose, y este concierto, no puede ser eficaz a menos que la sanción de la ley le comunique validez" (7). Pone como ejemplo la reducción de la jornada de trabajo.

Por último es también deseable la intervención del Estado para crear un sistema nacional de educación, una ley restrictiva de los matrimonios, y en los contratos de niños y jóvenes, que no saben discernir por ellos mismos, donde, por lo tanto, la libertad de contratación es sinónimo de libertad de opresión y hacerse cargo de los dementes, ancianos, etc... Pero todo esto sin olvidar que la práctica general debe ser el "laissez faire", ya que para STUAR MILL toda desviación de este principio es un mal seguro.

Pero no solamente el gobierno es un peligro para la individualidad, sino que también el público, como colectividad, se haya siempre dispuesto a imponer sus gustos, como leyes obligatorias para los individuos. Por eso cree que dada la tendencia tan marcada que tiene la civilización de su época de convertir la influencia de las personas que actúan sobre las masas en la única fuerza importante de la sociedad, nunca ha sido tan necesario la independencia individual de pensamiento, palabra, obra y conducta de las más poderosas defensas, pues solo así se podrán mantener la originalidad de espíritu y la individualidad de carácter, que "son las fuentes de todo progreso real y de casi todas las cualidades que hacen que la especie humana sea muy superior a cualquier rebaño de animales" (8).

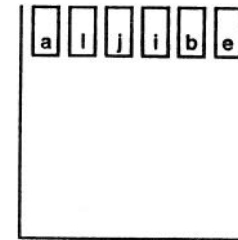
La justificación moral de este individualismo a ultranza la basa STUART MILL en el utilitarismo. El individuo no puede tener otra guía de su conducta que su propia felicidad, es decir, el placer y la ausencia del dolor. Pero la tendencia del individuo hacia la propia felicidad incluye siempre, en mayor o menor medida, la tendencia a la felicidad ajena, por lo que el progreso del espíritu humano aumenta incesantemente el sentimiento de unidad que liga al individuo con los demás, lo que le llevará a decir con respecto a COMTE, a pesar de su oposición a su doctrina, que "ha demostrado la posibilidad de dar al servicio de la humanidad, aún sin ayuda de la creencia en la Providencia, la fuerza psicológica y la eficacia social de la religión" (9). Este sentimiento de la unidad humana es, para él, la última sanción de toda la vida moral. Reconocer este sentimiento como lo que es, no significa debilitar o destruir el impulso moral del hombre, ya que incluso una sanción desinteresada del deber no puede actuar sobre el hombre sino en cuanto es un sentimiento suyo subjetivo, y no tiene otra fuerza que la intensidad de este sentimiento. Pero "todo sentimiento está relacionado con el placer y con el dolor, y supone, por tanto, el criterio de la utilidad" (10). Y este

aspecto es el que le llevará a decir que "la característica peculiar de los seres civilizados es la capacidad de cooperar; y esta, como otras facultades, tiende a desarrollarse con la práctica, y es capaz de ensanchar cada día más su esfera de acción" (11).

Aunque después propugnara una especie de religión de la humanidad, para limitar los intereses egoistas de los individuos, las consecuencias tan funestas de esta forma de entender la economía y la ética, se dejaron pronto ver, al plasmarse en la realidad práctica.

## NOTAS

- 1.- **MILL, J.S.:** "Principios de Economía Política, con algunas de sus aplicaciones a la Filosofía social". Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1.953, p. 806.
- 2.- Ibid.
- 3.- Ibid. 807.
- 4.- Ibid. 833.
- 5.- Ibid. 829.
- 6.- Ibid. 828.
- 7.- Ibid. 823.
- 8.- Ibid. 809.
- 9.- **MILL STUART, J.:** "L'Utilitarisme", F. Alcan., París, 1.889, p. 72.
- 10.- Ibid. 65.
- 11.- **MILLSTUART, J.:** "Principios de economía", op. cit., p. 590.



Documentos Aljibe 2ª Serie:  
Reunión de Trabajos  
Nº 4 - 1.987  
Pags. 65 - 71

## ESTUDIO DEMOGRAFICO DE QUINTANILLA DEL AGUA

Mª ANGELES ORTEGA MOROS: Profesora Colaboradora de la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de E.G.B. de Bilbao.

## 1.- INTRODUCCION

El presente estudio tiene como finalidad, comprobar como una zona rural, en nuestro caso concreto un pequeño pueblo de la provincia de Burgos, Quintanilla del Agua, ha sufrido un fuerte estancamiento de población, producido por el "éxodo" de sus habitantes, generalmente los más jóvenes, a otros lugares, que según sus propias apreciaciones les proporcionan mejores condiciones de vida.

Quintanilla del Agua, es un pueblo cualquiera de Castilla, que si bien no tiene ninguna transcendencia en la historia de la provincia, ni en la de la comarca, ha visto como sus gentes iban naciendo, muriendo, trabajando, conservando unos modos de vida y hoy en día, vé como esas gentes van abandonando su lugar de origen. Esta es la historia de otros muchos pueblos de nuestra Geografía.

## 2.- BREVE ESTUDIO GEOGRAFICO

Antes de abordar los aspectos demográficos, tema fundamental de este estudio, introducimos una pequeña reseña geográfica, por la importancia que tiene el espacio geográfico de cara a explicar los comportamientos de la vida de un lugar.